

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN APLICADOS A LAS CIENCIAS SOCIALES POR LA UNIVERSIDAD LOYOLA ANDALUCÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316523
Denominación del Título	Máster Universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s	41015810 Escuela de Doctorado (Sede de Sevilla) (Universidad Loyola Andalucía)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 1/7

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

Creemos necesario destacar el importante esfuerzo realizado por el equipo de responsables académicos, de la Escuela de Doctorado y de la dirección del título para la autoevaluación del título de Máster Universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales por la Universidad Loyola Andalucía.

Es importante recordar que un proceso de estas características debe verse como una oportunidad para la revisión en profundidad y la mejora del título. Por ello, pedimos que este Informe sea leído como un análisis crítico que tiene como objetivo mejorar la calidad del título y servir de ayuda para detectar las dificultades y problemas que deben ser resueltos.

En términos generales, queremos subrayar la calidad y el esfuerzo realizado en la realización del autoinforme que supone una enorme carga de trabajo para todos los grupos de interés implicados.

Se aprecia que el título de máster universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales por la Universidad Loyola Andalucía es un título consolidado, con una trayectoria académica y profesional considerable. A continuación, se presenta un examen detallado de los diferentes ítems en la evaluación del título.

El máster universitario en Métodos de Investigación aplicados a las Ciencias Sociales se imparte por la Universidad Loyola Andalucía en el campus de Sevilla, en castellano y en modalidad virtual.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cumple, en general, con las directrices para la renovación de la acreditación del título en lo que se refiere a la información pública disponible, ya que se ofrece una gran cantidad de información accesible sobre aspectos relacionados con las características del programa y su desarrollo operativo, los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta todos los grupos de interés, el SGC en el que se enmarca el título, y los resultados de las revisiones realizadas.

El título publica información completa y actualizada del programa, sin que se detecten deficiencias. Además, publica información suficiente del resultado de la satisfacción y de transparencia del título (estudiantado, PDI, personal de apoyo, egresados y empleadores).

El título cuenta con una página web en la que se informa sobre la denominación completa del título, modalidad de enseñanza, idiomas de impartición y las demás características primordiales del título, todo ello en español, sin que se ofrezca información en inglés.

Se ofrece también información del título: memoria verificada, informes de seguimiento, procedimiento en caso de extinción del título, etc.

La información pública incluye información referente al SGC y resultados de satisfacción aunque no incluye los resultados de satisfacción de empleadores y egresados.

No obstante alguno de los enlaces de información es genérico y no se refiere al propio título, como es el caso de la movilidad y hay cierta información relevante como el carácter virtual de los horarios y el calendario que no son muy accesibles.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 2/7

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben hacer públicos los resultados sobre satisfacción de los egresados y empleadores.

Se debe publicar el procedimiento de revisión y actualización de los perfiles de egreso.

Se debe ofrecer la información más relevante en inglés.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda hacer más accesible la información relativa a calendario y horarios.

Se recomienda hacer públicos los datos sobre la empleabilidad del título.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El SIGC identifica a sus responsables y se ofrece información completa sobre los procedimientos que se siguen para asegurar la calidad del título.

El Sistema de Garantía de Calidad del título ha previsto el proceso de extinción de los estudios y ha implementado planes de contingencia ante situaciones excepcionales como la emergencia del COVID-19.

El título cuenta con procesos, procedimientos y mecanismos para la revisión del título. El Sistema de Garantía de Calidad del título define, con claridad, las responsabilidades y objetivos, basados en indicadores.

Hasta el momento no se han realizado encuestas para el estudio y análisis de la satisfacción de los empleadores, cuya primera encuesta está prevista para enero de 2025. Asimismo, se considera necesario mejorar la participación de los estudiantes en las encuestas.

El Sistema de Garantía de Calidad cuenta con la realización periódica de planes de mejora.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben realizar encuestas para el estudio y análisis de la satisfacción de los empleadores, cuya primera encuesta está prevista para enero de 2025.

El número de participantes en las encuestas de satisfacción del alumnado es bajo.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo del título se corresponde con la memoria verificada, y ha ido incorporando acciones de mejora, periódicamente.

La modalidad de impartición del máster es virtual, de acuerdo con la memoria de verificación del máster.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 3/7

El título ha previsto el seguimiento de procesos de gestión como el reconocimiento de créditos, convalidaciones, normativa de gestión de los TFM, complementos formativos y normas de permanencia.

Las evidencias analizadas confirman que el número de estudiantes de nuevo ingreso están por debajo del límite establecido para el ingreso en el título (12 de 20 en el curso 2024/25) por lo que se recomienda analizar este dato.

El perfil de ingreso del estudiante y los criterios de admisión se ajustan a las indicaciones que recoge la memoria. Los criterios de admisión son coherentes con la tipología de la titulación de referencia.

Se considera que existe una coordinación horizontal y vertical del título, a través de diferentes mecanismos como la realización periódica de reuniones de la coordinación con los docentes, y de los coordinadores con los responsables académicos del título. Los docentes participan en proyectos de innovación educativa, aunque no son específicos del Máster Universitario en Métodos de Investigación Aplicados a las Ciencias Sociales.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda que se analice la procedencia concreta de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se recomienda realizar actas o evidencias de las reuniones de coordinación.

Se recomienda implementar medidas para aumentar el número de estudiantes.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Respecto al profesorado, las evidencias aportadas se adecuan a las directrices propuestas por el SGC. El personal académico reúne el nivel de cualificación y su experiencia docente e investigadora es adecuada, si bien los porcentajes de profesores Contratado Doctor y profesores Titulares son inferiores a los estipulados en la memoria del título. El personal académico implicado en el Master es suficiente y su grado de dedicación es adecuado para llevar a cabo el programa formativo.

Desde el curso 2021/22, se ha implantado el programa DOCENTIA, que todavía no está completamente generalizado. La memoria especifica las condiciones en las que se ha aplicado el mencionado programa. El autoinforme incluye como evidencias los resultados de 6 profesores evaluados.

El Máster cuenta con un procedimiento para la asignación del director de TFM, que aúna los intereses de los estudiantes con el tipo de especialización de los docentes. Este máster permite la colaboración de dos directores en el TFM.

El profesorado ha recibido una formación específica para la enseñanza virtual, a través de un programa formativo para la docencia online, con el fin de potenciar las competencias digitales docentes del profesorado.

El título cuenta con indicadores válidos de satisfacción del estudiantado, con un promedio que se sitúa entre 4 y 5 puntos sobre 5 en el curso 2023/24, si bien el número de respuestas es bastante reducido (entre 1 y 4 respuestas, según las preguntas), dado el bajo número de estudiantes matriculados en el máster. Estos resultados han sido analizados correctamente por los responsables académicos.

El máster cuenta con indicadores válidos de satisfacción del profesorado. Los resultados se sitúan entre 4,5 y 5 puntos (sobre 5), por lo que se considera que el profesorado muestra un nivel de satisfacción alto (por encima de 4 puntos). Estos resultados han sido analizados correctamente por los responsables académicos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 4/7



Aspectos para la mejora del título

Se recomienda ajustar los porcentajes de profesores Contratado Doctor, Profesor Permanente Laboral y profesores Titulares a lo estipulados en la memoria del título.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con infraestructuras y recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo. Además, dispone de indicadores válidos para evaluar la satisfacción del estudiantado respecto a las infraestructuras y los recursos disponibles. Los resultados muestran un nivel de satisfacción medio-alto (superior a 4). Estos datos son analizados de manera adecuada por los responsables del título, quienes, en caso necesario, establecen medidas de mejora. Asimismo, se cuenta con indicadores válidos para medir la satisfacción del Personal Docente e Investigador (PDI) con las infraestructuras y los recursos disponibles. Los resultados reflejan un nivel de satisfacción medio-alto (superior a 4), siendo analizados oportunamente por los responsables para identificar áreas de mejora.

No se promueve la movilidad del estudiantado, lo que se justifica por la corta duración del programa formativo. Por otro lado, se valora positivamente que, aunque la titulación no tiene prácticas externas, se ofrece al estudiantado la posibilidad de participar en actividades de investigación.

El personal de apoyo y de administración y servicios que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo, aunque el nivel de satisfacción que expresan con el desarrollo de la titulación es mejorable.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda implantar medidas para mejorar la tasa de respuesta del estudiantado en las encuestas de satisfacción.

Se recomienda implementar medidas para aumentar la tasa de respuesta de las encuestas de evaluación del PTGAS.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Los resultados del proceso de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada. A este respecto, se considera mejorable la información contenida en las guías docentes sobre el sistema de evaluación en las distintas asignaturas. Por ejemplo, en la Guía docente del TFM, se especifica únicamente que "se seguirá la Normativa de Trabajo Fin de

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 5/7



Máster de la Universidad Loyola Andalucía" y en la de Fundamentos de la Investigación, se menciona tan solo que "se realizará un trabajo durante toda asignatura con un valor del 100% de la nota".

La titulación dispone de indicadores académicos adecuados y suficientes para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. Los valores y la evolución de los indicadores académicos y se han establecido acciones de mejora. El título cuenta con indicadores adecuados para conocer el grado de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura y con el programa formativo.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe incluir en todas las guías docentes información completa sobre el sistema de evaluación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un plan específico de orientación profesional dirigido a su estudiantado. No se han encontrado evidencias sobre el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes.

El título tampoco cuenta con evidencias de indicadores de empleabilidad.

Se constata que existe un procedimiento para revisar anualmente el interés y adecuación de los perfiles de egreso. Como ya se ha señalado en el propio autoinforme, se ha previsto en el Plan de Mejora del curso 2023-24 la inclusión de un procedimiento nuevo para conocer el grado de satisfacción de los empleadores, cuya encuesta se realizará en enero de 2025.

En cuanto a los egresados, como se recoge en el propio autoinforme, se empezaron a recoger datos de satisfacción a partir del curso 2022/23, aunque el número de respuestas obtenidas ha sido bajo en 2023/24. Se recomienda reforzar este aspecto, para obtener la información necesaria, mediante encuestas, entrevistas telefónicas, etc., como se recoge en el autoinforme.

Los responsables académicos realizan periódicamente el análisis de la sostenibilidad de la titulación. En el autoinforme se constata la existencia de un descenso de matrícula y la necesidad de realizar campañas de difusión para captar nuevos estudiantes.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe implementar un plan específico de orientación profesional dirigido a su estudiantado. Para ello, se debe publicar la encuesta de sobre el grado de satisfacción del alumnado con los servicios de orientación académica y profesional de los estudiantes.

Se deben recabar los resultados de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 6/7



Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

<p>Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN</p>		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmXZNVLFVBR22MT423EPD7YVQEJ	PÁG. 7/7